

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO**

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA – Administración Central, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 378 del 2004,

CONSIDERANDO:

Que en la planta de personal del Municipio de Pereira, existe vacancia temporal en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 05**.

Que el titular del cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 05**, es la señora **LINA MARIA RAIGOSA RIOS**, quien se encuentra actualmente encargado como **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 07**.

Analizadas las historias laborales del personal de planta del Municipio de Pereira, se encontró que existen funcionarios escalafonados en carrera Administrativa, que desempeñan el cargo inmediatamente inferior, que cumplen con las condiciones y requisitos previstos en el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias laborales (Decreto Municipal No. 583 de 2006).

Que el funcionario escalafonado en carrera que se encuentra en el cargo inferior es la Señora **LINA MARIA GOZALEZ VIÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **31.427.062**.

Que los requisitos para el desempeño del cargo **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 05** son: Título de formación Técnica o aprobación de cuatro (4) semestres del pènsun acadèmic de educaciòn aprobados superior en areas Administrativa o Econòmicas y en experiencia un año de experiencia relacionada, los cuales reúne la señora **LINA MARIA GOZALEZ VIÑA**.

Que por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Desarrollo Administrativo,

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO:**

Encárguese a la señora **LINA MARIA GONZALEZ VIÑA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **31.427.062**, Actual Técnico Administrativo Código 367 Grado 01, en el cargo de **TECNICO ADMINISTRATIVO CÓDIGO 367 GRADO 05**, dependiente de la planta global del Municipio de Pereira, Administración Central, mientras dura el encargo de la Señora **LINA MARIA RAIGOSA RIOS**.



ALCALDÍA DE PEREIRA

RESOLUCION No. - 4015

DE 01 SEP 2016

Versión: 3

Fecha: 08-16

Página 1 de 2

POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN ENCARGO

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución será publicada en la página web del Municipio de Pereira y en la cartelera de la Secretaria de Desarrollo Administrativo por un término de 10 días.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CAROLINA BUSTAMANTE ZULUAGA
Secretaria de Desarrollo Administrativo

NOHELIA MONTOYA ARBELAEZ
Directora Administrativa de Gestión
del Talento Humano

Proyectó:

Amparo González G.
Técnico Administrativo